

MINISTERIO DE EDUCACION

NOTIFICACION

Se notifica por este medio a la señora GRACIELA HORTENSIA ROLÓN, D.N.I. N° 05.144.854, que en las actuaciones administrativas caratuladas bajo Expte. N° 00401-0205050-5, y agregados, ha recaído la Resolución N° 0878 del 03 de junio de 2011, que en lo pertinente expresa:

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

1° - Rechazar el Reclamo Administrativo Previo interpuesto por la señora Graciela Hortensia Rolón, D.N.I. N° 5.144.854, atento a los fundamentos expuestos.

2° - Hacer saber, en cumplimiento de lo normado por la Ley N° 12.071, que a partir de la notificación de la presente, la interesada tiene derecho a interponer Recurso de Revocatoria ante esta autoridad, con las formalidades y plazos previstos en el Reglamento para el trámite de actuaciones administrativas - Decreto - Acuerdo N° 10204/58, Artículos 42° y siguientes.

3° - Hágase saber y archívese.

Lic. ELIDA ELENA RASINO

Ministra de Educación

S/C 6914 Ag. 17 Ag. 18

CONSEJO DE LA

MAGISTRATURA

ENTREVISTA ORAL Y PÚBLICA EN EL CONCURSO MULTIPLE DESTINADO A CUBRIR DIECISIETE VACANTES DE JUECES PENALES DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL N° 2 DE ROSARIO.

El Presidente del Consejo de la Magistratura informa que se llevarán cabo las Entrevistas Orales y Públicas en el concurso para cubrir diecisiete vacantes de Jueces Penales de Primera Instancia del Distrito Judicial Nro. 2 de Rosario a los siguientes postulantes: Dr. SALVADOR, Gustavo Alfredo; Dr. MASCALI, José Luis; Dr. NEGRONI, Alejandro María; Dr. MANFRIN, Ismael Fabián; Dr. ZVALA, Rodolfo Enrique; Dra. SABATIER, María Laura; Dr. PALMOLELLI, Fernando Iván; Dr. DONNOLA, Juan Andrés; Dr. VIENNA, Juan Carlos Felipe; Dr. SUAREZ, José Luis; Dr. LOPEZ QUINTANA, Gonzalo; Dra. PRUNOTTO, Luciana Beatriz; Dra. BILOTTA, Irma Patricia del Sagrado; Dr. FERTITTA, Edgardo Mario; Dr. LEIVA, Carlos Rubén; Dra. MAS VARELA, María Isabel; Dra. CANAVESIO, Marcela Inés; Dr. PEREZ DE URRECHU, Gustavo G.; VACCA, Ignacio Eduardo Luis y Dra. BRESSAN, Claudia Graciela.-

La misma se celebrará el día 30 de Agosto de 2011 a partir de las 09:00 hs. en el Aula Magna de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario sito en calle Córdoba 2020.-

PARTICIPACIÓN CIUDADANA: podrán estar presentes y participar de la entrevista toda persona física o jurídica con domicilio en la Provincia de Santa Fe. Los interesados podrán efectuar preguntas conforme a los parámetros establecidos en el art 8° de la Resolución N° 0260/10. Enviar las mismas por escrito a la sede del Consejo de la Magistratura - Amenábar 2689 - 3000 Santa Fe, T.E. 0342-4573533 ó en forma digital en el correo conmagsfe@santafe.gov.ar. Quienes hagan llegar sus preguntas deberán acreditar su domicilio en la provincia con la presentación del documento de identidad en la sede del Consejo de la Magistratura al momento de su presentación o el día de la entrevista en el lugar fijado para la misma.

PLAZO DE RECEPCIÓN: hasta el día Jueves 25 de Agosto de 2011 a las 13 hs.

CUERPO COLEGIADO ENTREVISTADOR: Dr. Roberto Joaquín VICENTE Presidente del Consejo de la Magistratura, Dra. Marta FEIJOO del estamento académico y Dr. Edgardo Agustín ALLOCHIS de los Colegios de Abogados de la Provincia de Santa Fe.-

S/C 6913 Ag. 17 Ag. 19

MUNICIPALIDAD DE

VENADO TUERTO

CONVOCATORIA

La Municipalidad de Venado Tuerto convoca a quienes se consideren propietarios, poseedores, cesionarios, herederos y/o cualquier otra persona que se considere con derecho sobre los inmuebles que se detallan, para que hagan valer sus derechos, por el termino de 30 días corridos a partir de la presente publicación, ante la Municipalidad de Venado Tuerto:

* P.I.I. 17-13-01-355045/0000-3, P. Municipal 5160, Uruguay N° 1295.

* P.I.I. 17-13-00-360479/0725-3, P. Municipal 14218, La Rioja N° 150.

* P.I.I. 17-13-00-360102/0029-7, P. Municipal 11605, Paz N° 1.795.

* P.I.I. 17-13-00-360566/0076-5, P. Municipal 16839, Uruguay N° 1.940.

* P.I.I. 17-13-00-360391/0844-0, P. Municipal 17741, Balcarce N° 2775.

* P.I.I. 17-13-00-360373/410-5, P. Municipal 15909, L. de la Torre N° 3398.

* P.I.I. 17-13-00-360373/0407-1, P. Municipal 15906, L. de la Torre N° 3368.

Se deja Expresa Constancia que la Municipalidad de Venado Tuerto se encuentra Exenta de sellado Fiscal.- Venado Tuerto, 5 de Agosto de 2011.

S/C 142274 Ag. 17 Ag. 19
